



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105027201300160-01
RADICADO INTERNO:	78309
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ALEJANDRO MEJÍA QUIROGA
OPOSITOR:	DANONE ALQUERÍA S.A., NUTRICIA COLOMBIA LTDA, GRUPO DANONE
FECHA SENTENCIA:	19/08/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2997-2020
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 4/09/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 4/09/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/09/2020 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 19 de
agosto de 2020.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters, positioned above a horizontal line.